

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2696** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 18 de enero de 2012, en autos n.º 614/2012, se ha declarado en Concurso Voluntario abreviado al deudor Conviprom, S.L., con CIF B81782161, con domicilio en c/ Olivo, n.º 10, de Getafe (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal: Don Fernando Martínez Sanz, con despacho profesional en c/ Príncipe de Vergara, n.º 57-59, ESC.-B- Bajo C, 28006 Madrid, email: fms@martinezsanzabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 18 de enero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120003048-1